



Gobernación
del Atlántico



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO

CIRCULAR No. 0008-2017

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: DIRECTRICES PARA PROCESOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH)

Siguiendo las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, en lo referente al sistema de información, ratificamos que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, deben realizar el cargue de matrícula de los diferentes programas ofertados, así como el registro de los estudiantes que culminaron programa, ya que esta información es necesaria como herramienta para la determinación de políticas educativas a nivel nacional.

La circular N°17 del 30 de marzo de 2015 emitida por el viceministerio de educación superior, establece las siguientes fechas límites para el reporte en el sistema de información SIET

Primer semestre:

- 31 de enero para el reporte de los matriculados en primer curso
- 15 de marzo para el reporte de los demás estudiantes matriculados

Segundo semestre:

- 31 de julio para el reporte de los matriculados en primer curso
- 15 de septiembre para el reporte de los demás estudiantes matriculados.

Igualmente les recordamos algunas disposiciones concernientes a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

- Si transcurridos dos años contados a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no hubiere iniciado actividades académicas, se procederá a su cancelación.
- Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.
- La apertura de una sede en jurisdicción diferente requiere el trámite de la licencia ante la secretaría de educación de la entidad territorial competente.

Atentamente;


MONICA TORRES ARCILA
Subsecretaria de Desarrollo Educativo

18 ABR 2017

Proyectó: Liliana Velásquez L. *lv*
Revisó: Adriana Cepeda

acr

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra 45 y 46 • Teléfono (57) 513307000 •
Fax (57) 513307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

